

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM: 5

SERIE 1989-90

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$47,377.00 AL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE CON MAYORES RECURSOS EN LOS ESTIMADOS DE INGRESOS, SEGUN NOTIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

- POR CUANTO: Mediante la ordenanza número 28 serie 1988-89 aprobada por esta Asamblea el día 18 de mayo de 1989 y aprobada por el alcalde el día 24 de mayo de 1989, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1989-90.
- POR CUANTO: En las partidas de ingresos del referido presupuesto se estimó la cantidad de \$790,558.00 a recibirse por concepto de Contribución sobre la Propiedad-Grupo 1101, tomando de la notificación que enviara el Departamento de Hacienda para el presupuesto del año anterior 1988-89, ya que la de este año (1989-90) no se recibió a tiempo.
- POR CUANTO: Se ha recibido del Departamento de Hacienda, la notificación oficial del estimado de ingresos a recibirse durante este año fiscal 1989-90 por concepto de Contribución sobre la Propiedad.
- POR CUANTO: En la referida notificación se establece que la cantidad a recibir durante este año fiscal es de \$837,935.00.
- POR CUANTO: Dicha cantidad representa un aumento de \$47,377.00 sobre los recursos de ingresos previamente estimados en el presupuesto funcional vigente 1989-90 por concepto de la Contribución sobre la Propiedad.
- POR CUANTO: El artículo 7.06 de la Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico #146, según enmendada autoriza a los municipios a hacer reajustes presupuestarios con fondos sobrantes o recursos disponibles.
- POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos de estimados de ingresos disponibles de este año para crear nuevas partidas de gastos dentro de este presupuesto.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1: Adoptar el siguiente reajuste al presupuesto actual y para aumentar la partida de ingresos con el referido mayor recurso de estimados de ingresos netos de \$47,377.00 y aplicar el mismo en la creación de nuevas partidas de gastos y su correspondiente asignación de la forma siguiente:

DETERMINACION DE RECURSOS
SECCION DE INGRESOS

Grupo 110

Partida 1101- Cont. Sobre la Propiedad
Estimado Original- \$790,558.00
Estimado Según Notificación del
Departamento de Hacienda- \$837,935.00

Total Recursos Disponibles- \$47,377.00

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM: 5

SERIE 1989-90

SECCION DE EGRESOS

Para crear la siguiente partida

Grupo 590- Inst. Medios Enseñanza
5904- Transportación de Escolares \$47,377.00

Sección 2: Por la presente se autoriza al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3: Esta ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el alcalde.

Sección 4: Copia de la misma será enviada al Dpto. de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para la acción pertinente.

Feliciano Gómez Cárdenas
Pres. Asamblea Municipal

for their payment
Sec. Asamblea Municipal

Aprobada- 16 de Agosto 1989.

ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1989-90, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del dia 8 de agosto de 1989.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Ada I. Alvarado Merced, Carmen M. Vega Ortiz, José A. García de Jesús, Maximiliano Rivera, Pedro Juan Rivera Sánchez, José A. Sánchez Muñiz, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 10 de Septiembre de 1989.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL